

ASUNTO: Respuesta a las observaciones allegadas en el marco de la invitación a cotizar No. SIP-012-2021-FENOGE.

OBJETO: Solicitud de Información a Proveedores para el desarrollo de la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable de la actividad para la implementación del Proyecto de Sustitución masiva de bombillas de alto consumo energético por LED en el sector residencial de los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Quibdó en el departamento del Chocó.

Por considerarlo de interés general, el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, me permito dar respuestas a las observaciones allegadas a través de la plataforma SECOP II por parte del observante BRP INGENIEROS SAS y GLOBALEM. Se aclara que las mismas no dan lugar a la modificación de los términos del presente sondeo de mercado por tratarse de una etapa de verificación de precios y posibles interesados, no obstante, serán tenidos en cuenta en el eventual proceso de contratación que adelante el FENOGE.

Por lo anterior, y considerando que las preguntas realizadas ofrecen una mayor claridad en relación con las cotizaciones solicitadas para todos los interesados, se dará respuesta a la mismas en el siguiente sentido:

OBSERVANTE: BRP INGENIEROS SAS.

FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 29 de junio de 2021 a las 15:34 horas a través de la plataforma SECOP II

Observación No. 1: ¿Se requiere algún software específico para el desarrollo de la interventoría?

Respuesta a observación No. 1:

El Equipo Ejecutor del FENOGE se permite aclarar que no se requiere de un software específico para el desarrollo de la interventoría, de conformidad con las obligaciones planteadas, el seguimiento podrá realizarse por medio de cualquier software o instrumento que ofrezca las capacidades necesarias para el desarrollo del proyecto.

Observación No. 2: ¿Se necesita que todo el personal requerido para el desarrollo del proceso resida de manera permanente en la zona de desarrollo de la interventoría?

Respuesta a observación No. 2:

El Equipo Ejecutor del FENOGE se permite aclarar que no es necesario disponer de todo el equipo de trabajo de manera permanente en la zona de desarrollo de la interventoría, como se puede apreciar en el equipo básico de profesionales, existe unos porcentajes de dedicación por cada profesional los cuales deberán ser cumplidos para el desarrollo del Contrato de Interventoría. No obstante será necesario cumplir cabalmente con todas las actividades requeridas en las condiciones del presente sondeo de mercado, en las cuales algunas son necesarias realizar actividades de campo para verificar el cumplimiento de las mismas.

OBSERVANTE: GLOBALEM

FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 29 de junio de 2021 a las 5:54 horas a través de la plataforma SECOP II

Observación No. 1

Corresponde al eventual contrato de prestación de servicios que se suscriba a fin de realizar la implementación del Proyecto de **Sustitución masiva de bombillas** de alto consumo energético por LED en el sector residencial de los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Quibdó en el departamento del Chocó, actividad que contempla realizar campañas de sensibilización, difusión y promoción de un programa de sustitución masiva de bombillas, así como la adquisición, transporte, almacenamiento y entrega de 50.000 bombillas LED, y la disposición final de 50.000 bombilla de baja eficiencia, las cuales serán entregadas en el sector residencial de los estratos 1, 2 y 3 en el municipio de Quibdó, del departamento de Chocó.

Componentes:

- 1) Componente 1: Estrategia de sensibilización, difusión y promoción.
- 2) Componente 2: Suministro de Bombillas Tipo LED de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- 3) Componente 3: Transporte, almacenamiento y distribución.
- 4) Componente 4: Disposición final."

Dado la información presentada anteriormente, y en aras de ampliar la participación de otros oferentes en el proceso, con objetos mas relacionados a las actividades del proceso, se pide incluir "diagnósticos para implementar mecanismos de eficiencia energética", e "Interventoría en implementación de sistemas de eléctricos" e "implementación de sistemas de iluminación". Mecanismos de eficiencia energética estaría directamente relacionada al componente numero 1 y la interventoría de sistemas eléctricos e iluminación e implementación de sistemas de iluminación daría cumplimiento a los componentes 2-4. Experiencia en gestión energética únicamente no contempla el mayor alcance del proceso, que relaciona suministro, transporte, almacenamiento, distribución, y disposición final de iluminación (equipos eléctricos) por lo cual se solicita que se amplíe el alcance. Pues debe existir una correlación mas directa entre el objeto y la experiencia solicitada.

Respuesta a observación No. 1:

De conformidad con la observación planteada, el Equipo Ejecutor del FENOGGE informa que se acepta su solicitud y en consecuencia se incluirá dentro de la experiencia requerida, las siguientes actividades de interventoría:

- Interventoría en implementación de sistemas de eléctricos
- Interventoría en implementación de sistemas de iluminación

No se acepta la inclusión de la actividad de diagnósticos para implementar mecanismos de eficiencia energética, dado que hace parte de proyectos de gestión eficiente de la energía por lo tanto, ya se encuentran incluidos en la experiencia solicitada.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el presente trámite corresponde a un sondeo de mercado, no se realizará modificación alguna de los términos del documento, no obstante, se incluirá dentro de los términos y condiciones del eventual proceso de contratación que se adelante.

Para su conocimiento, se publica el primero (01) día del mes de julio de 2021.

Atentamente,



JUAN CAMILO RAMIREZ ARJONA
Coordinador técnico – Equipo Ejecutor FENOGGE

Elaboró: Yenny Paola Betancourt Rojas
Revisó: Paula Fernanda Chiquillo

